

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22209** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 173/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000329, se ha dictado en fecha 7 de junio de 2012 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Gasam Empleo, S.L., con CIF. B-30790166, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30203 Los Dolores-Cartagena (Murcia), Paseo Alfonso XIII, n.º 79.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Akron Auditores, S.L., nombrado administrador concursal, con CIF B-30567176 con domicilio profesional en Lorenzo Pausa n.º 3, 4.º B, 30005 de Murcia, teléfono 968 274800, representado por Patricio Leal Cerezo, con DNI 22.148.523-Y, y dirección electrónica [plc@leal-asociados.es](mailto:plc@leal-asociados.es)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 13 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045413-1